

Il. Dignidad g^{ral} de esta M^{ta} y M^{ta} L^a Provincia de Alava.

Don José Mateo Díaz de Arceya Por ge-
neral de la Noble Junta de Hijos-Dalgo de Lon-
giaga, con la intimidad del Vespeto expone a V^{ta} S^{ta}:
Que en el año pasado de mil ochocientos vein-
te y siete en concepto de apoderado de la dicha
Noble Junta hizo una veciente exposicion a la
Provincia, celebrando sus generales ordinarias en
la villa de Pinacerrada, y solicitaba que el Sen-
de la hermandad de Victoria se acompañase pre-
cisamente de un individuo de la Subdichion que
fuera engradonado en la expresada Noble Junta y
con las demas calidades y circunstancias que alli
se indicaban. Se insinuó el expediente, y la
Provincia hizo el acuerdo que por bien tuvo,
cual debe aparecer de el mismo a que se refie-
re. La Noble Junta desea para su conocimien-
to y fines conducentes tener en su poder antes



De

testimonio íntegro y literal de quanto se actúa
con aquel Motivo, por lo tanto el recurrente
como en especial y general apoderado

Suplica humildemente a V. S. se sirva
mandar al Archivero franquice el expediente, y
que se provea a la d. N. Noble Junta de una
copia haciente fe y signada y firmada del Seceta-
rio por Ciudad y Villas. Asi lo espera Mere-
cer de la Notoria justificacion de V. S. y en ello
recibirá especial merced. Victoria 23, de Diciem-
bre de 1831.

Jose Mateo Diaz
de Arcañaga

Dispensacion q. tal en Alaca
Victoria Diciembre 23 de 1831

Provease el testimonio que solicito con cuyo objeto
el Archivero pondra de manifiesto al Sr. recurrente por suidad
y Villa dependiente a que se ofiese

Amo la

